

VISTO:

El Expte. **P-16-07 PARLAMENTO ESTUDIANTIL E.E.M. N° 7 (Ex Normal)** Proyecto de Resolución Ref.: Instalación de onda verde en las Avenidas de la ciudad y mayor control de tránsito.-

CONSIDERANDO:

Que las Avenidas y Boulevares Alsina – Rocha, Roca – Rocha se ha transformado en un corredor de alta siniestralidad de tránsito.

Que en dichas avenidas se producen a diario innumerables cantidades de incidentes y accidentes debido a la causa antes apuntada.

Que debido al aumento del parque automotor, desproporcionado respecto de un crecimiento acorde de infraestructura, en dicha Avenida en especial el caudal se acelera hasta los 80 Km./h, representando esta una velocidad muy peligrosa para el casco céntrico.

Que en zona de escuelas y prácticamente en todo su recorrido la Av. Roca y el Bv. Colon es transitada por vehículos de todo tipo y capacidad de velocidades, lo que sumado a la poca conciencia cívico – ciudadana por el apego a las normas de tránsito potencia en extremo su calidad de “riesgosa”.

Que dada la estrechez y permisión de estacionamiento de vehículos, estos condicionantes refuerzan las características descriptas.

Que el principal corredor Norte – Sur del Sistema de Transporte Publico de Pasajeros, sin alternativas paralelas de descarga del caudal vehicular.

POR LO EXPUESTO:

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de noviembre de 2007, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTÍCULO N° 1: El Parlamento Estudiantil, resuelve solicitar al ----- Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de su Dirección de Transito y Transporte, dependiente de la Secretaria de Gobierno, instrumente los mecanismos necesarios para instalar la “onda verde”.-

ARTÍCULO N° 2: Se realicen mayores controles en la Av. Roca – Rocha por ----- parte de los Inspectores Municipales, con mayor numero de agentes y distribuidos en las zonas que estadísticamente se indican como mas vulnerables a estos hechos.-

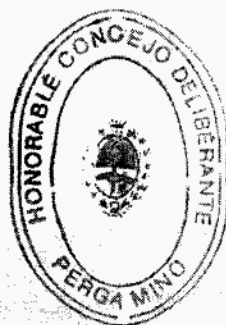
ARTÍCULO N° 3: Remítanse con sus vistos y considerandos, copia a los ----- medios locales de comunicación social para información de toda la población.-

ARTÍCULO N° 4: De forma.-

PERGAMINO, 14 de noviembre de 2007.-

RESOLUCION N° 1718/07

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino